

opusdei.org

# **Preguntas y respuestas sobre el Congreso general ordinario (2025)**

Ofrecemos algunas preguntas y respuestas preparadas desde la Oficina de información del Opus Dei a propósito del 10.º Congreso general ordinario que se desarrollará del 23 de abril al 5 de mayo de 2025.

15/04/2025

# Preguntas y respuestas sobre el Congreso general ordinario 2025

## Sobre el Congreso general ordinario

- ¿Qué es el Congreso general ordinario, y cuándo fueron los anteriores?
- ¿Qué temas afrontará el Congreso general ordinario de 2025?
- ¿Cómo se desarrolla el Congreso?
- ¿Quiénes están convocados?

## Sobre las asambleas regionales

- Uno de los temas del Congreso se refiere a las asambleas regionales: ¿Qué son estas asambleas?

- ¿Cuándo comenzaron las asambleas regionales?
- ¿Cómo se participa en las asambleas regionales?
- ¿Las asambleas regionales de 2024 tuvieron algún enfoque temático?
- ¿Cómo se desarrollaron las asambleas regionales de 2024?

## **Sobre los estatutos del Opus Dei**

- ¿Por qué la Santa Sede ha solicitado una adecuación de los Estatutos?
- ¿Quién es competente para modificar los Estatutos del Opus Dei?
- ¿Cuál es el papel del Congreso respecto a los Estatutos?
- ¿Qué proceso se ha seguido para la adecuación de los Estatutos y cuáles serían los siguientes pasos?

- ¿Se dará alguna información sobre los Estatutos al término del congreso?
- ¿Qué importancia tiene el aspecto jurídico en la vitalidad de la institución?
- Algunos observadores interpretaron la nueva normativa sobre las prelaturas personales en clave de reducción de influencia. ¿Qué hay de cierto?
- ¿Cómo pueden afectar las eventuales modificaciones de los Estatutos a los miembros de la Obra en su vida cotidiana?

## **Otras preguntas y respuestas**

- Sobre el motu proprio Ad charisma tuendum
  - Sobre el motu proprio relativos a las prelaturas personales
-

## **Sobre el Congreso general ordinario**

### **¿Qué es el Congreso general ordinario, y cuándo fueron los anteriores?**

De acuerdo con los Estatutos del Opus Dei, los congresos ordinarios son reuniones que se celebran cada ocho años, para hacer un balance del trabajo realizado y señalar algunas orientaciones sobre la acción evangelizadora de los miembros del Opus Dei, sacerdotes y laicos (hombres y mujeres, casados y solteros). Se renuevan además los cargos del Consejo General y de la Asesoría Central.

El último Congreso general ordinario del Opus Dei (IX), se tuvo a continuación del Congreso general electivo de enero de 2017, en el cual, tras el fallecimiento del prelado Mons. Javier Echevarría, fue elegido

Mons. Fernando Ocáriz, nombrado a continuación prelado del Opus Dei por el papa Francisco. El 14 de febrero de 2017, Mons. Ocáriz publicó una carta con las principales conclusiones del Congreso. El anterior Congreso general (VIII) había sido en abril de 2010.

## **¿Qué temas afrontará el Congreso general ordinario de 2025?**

El prelado del Opus Dei ha explicado (mensaje del 25 de enero) que los dos temas principales serán: profundizar en la propuesta de modificaciones de los Estatutos solicitada por la Santa Sede y estudiar las conclusiones de las Asambleas regionales que han tenido lugar durante el último año en todas las circunscripciones territoriales de la Obra.

## **¿Cómo se desarrolla el Congreso?**

El Congreso se desarrolla en dos sesiones, una para los hombres y otra para las mujeres, con un programa similar. En la primera parte del congreso el Prelado informa a los participantes sobre la labor apostólica y formativa desde el último Congreso general ordinario y la aplicación de las líneas recogidas en la citada carta de febrero de 2017. De modo especial, se expondrá la situación de los trabajos para la revisión de los Estatutos del Opus Dei, que serán posteriormente entregados a la Santa Sede para su aprobación.

La segunda parte del congreso se dedicará al estudio de las conclusiones y propuestas emanadas de las asambleas regionales desarrolladas en todas las circunscripciones de la prelatura a lo

largo del año 2024. A continuación, se elaborará un documento de conclusiones, que será sometido a la votación de los congresistas y las congresistas, sucesivamente.

Además, en cada una de las sesiones, se procede a la revisión (nombramiento o renovación) de todos los cargos del Consejo General y la Asesoría Central del Opus Dei, respectivamente, mediante la propuesta al Congreso por parte del Prelado. Una vez concluido el Congreso, el Prelado con sus organismos centrales procede a la revisión de todos los cargos de gobierno a nivel regional.

## **¿Quiénes están convocados?**

Están convocados todos los congresistas, hombres y mujeres, nombrados según indican los Estatutos (nn. 130, § 2 y 133, § 3). Para ser congresista se requiere



tener al menos 32 años de edad y 9 de incorporación definitiva a la Prelatura. Los nombra el Prelado entre miembros de los países donde la Obra ejerce su apostolado, con el voto deliberativo de los organismos de gobierno centrales (Consejo para los varones, Asesoría para las mujeres) y teniendo en cuenta el parecer de la circunscripción de origen. Todos los congresistas son miembros numerarios, y una gran mayoría ha realizado o realiza en la actualidad trabajos de gobierno en la Prelatura en las distintas circunscripciones; esto facilita el conocimiento de los desafíos apostólicos de los lugares en los que viven y trabajan. Otros realizan sus profesiones en distintos ámbitos de la sociedad, sin desempeñar encargos de dirección o gobierno.

También pueden ser convocados por el Prelado otros fieles de la Prelatura

en calidad de expertos, con voz pero sin voto (n. 130, § 4).

El número de congresistas participantes es de 279, 127 mujeres (45,5 %) y 152 hombres (54,5 %).

Proviene de los cinco continentes: África (6,8%), América (37,3%), Asia (5,7%), Europa (48,7%) y Oceanía (1,4%). Esta proporción responde al número total de fieles del Opus Dei que viven en los continentes respectivos. Asistirán 95 sacerdotes, que representan el 34% de los congresistas. Respecto al rango de edad de los participantes, la congresista más joven tiene 37 años y el de más edad 91.

## **Sobre las asambleas regionales**

## **Uno de los temas del Congreso se refiere a las asambleas regionales: ¿Qué son estas asambleas?**

Las asambleas regionales, llamadas también semanas de trabajo, son una herramienta prevista en los Estatutos del Opus Dei (nn. 162-170) para que en cada circunscripción se estudien las cuestiones más relevantes para la formación y la misión apostólica de sus miembros, y se haga balance del tiempo transcurrido desde la asamblea anterior (n. 162). Tienen lugar cada diez años y las convoca el vicario regional por mandato del Prelado (n. 164). Son un instrumento consultivo, que permite recoger las reflexiones y opiniones de todas las personas de la Obra para impulsar el trabajo apostólico en cada país y en cada momento histórico.

La fase inicial, en la que se fomenta una amplia participación, consiste en la preparación de experiencias, sugerencias, propuestas, etc., por parte de los miembros del Opus Dei, cooperadores y amigos, sobre el tema propuesto (n. 167).

Concluida la fase inicial, que como mínimo ha de durar dos meses, empieza una fase de recopilación y síntesis de todas las propuestas realizadas, así como de las propuestas de quienes participan en la fase final, para elaborar el documento de trabajo para la reunión conclusiva (n. 168).

A continuación, se abre la fase conclusiva, con la reunión presencial de los convocados (n. 166) bajo la presidencia del Prelado o su delegado (n. 165).

Las conclusiones de la asamblea se envían al Prelado (n. 169) que, como en esta ocasión, puede decidir que

sean objeto de estudio del Congreso antes de su aprobación, de modo que puedan traducirse después en orientaciones concretas a través de los órganos ordinarios de gobierno.

## **¿Cuándo comenzaron las asambleas regionales?**

La descripción de los inicios se recoge en el artículo “Las semanas de trabajo en los años fundacionales” publicado en la revista *Studia et Documenta* del Instituto Histórico San Josemaría. San Josemaría convocó la primera en 1943, en Madrid (España), en la que participaron 16 personas; en el caso de las mujeres, la primera tuvo lugar en 1948. A partir de 1955 tuvieron lugar en cada región.

## **¿Cómo se participa en las asambleas regionales?**

Desde el origen, san Josemaría entendió la importancia de la participación de todos, y así está expresado en el número 167 de los Estatutos. *En cada región* se establece el modo de participación y la metodología, que se articula en torno a diferentes modalidades: conversación, actividades de formación, reuniones en grupo, etc., de manera que todos tengan la oportunidad de participar.

## **¿Las asambleas regionales de 2024 tuvieron algún enfoque temático?**

Las asambleas regionales desarrolladas en 2024 han tenido como título “Camino al centenario de la Obra”. Se deseaba así favorecer una reflexión en las personas del

Opus Dei, cooperadores y amigos sobre los proyectos evangelizadores de los próximos años, sobre cómo contribuir a dar respuesta a los desafíos del tiempo presente desde el espíritu del Opus Dei y cómo celebrar el centenario en cada lugar (a partir de 2028). De hecho las contribuciones de los participantes se hicieron tomando como referencia el documento “Camino hacia el centenario de la Obra. Profundizar en el carisma y renovar nuestro deseo de servir a Dios, a la Iglesia y a la sociedad”.

## **¿Cómo se desarrollaron las asambleas regionales de 2024?**

En total, cerca de 55.000 personas de 70 países enviaron sugerencias. Además, se organizaron unos tres mil grupos de trabajo alrededor de distintos temas relacionados con la vivencia del mensaje del Opus Dei, y

los retos y modos de impulsar la labor apostólica. Las tres cuestiones que han estado más presentes en estas conversaciones han sido familia, trabajo y formación para la misión. También se ha reflexionado sobre muchos temas relevantes hoy: desde las necesidades sociales apremiantes en cada país o los principales retos evangelizadores de la Iglesia, a los aspectos del mensaje del Opus Dei en que cabría profundizar más.

Entre otras conclusiones, los participantes han considerado que las principales aportaciones de la formación que ofrece la Obra son: facilitar el encuentro con Cristo en la vida cotidiana, el acompañamiento espiritual, y la formación teológica y doctrinal sobre el mensaje cristiano, precisamente para poder vivificar el mundo desde dentro. Todos estos materiales servirán de base para los estudios y propuestas del Congreso



general ordinario de este año 2025.  
Más información [aquí](#).

## **Sobre los Estatutos del Opus Dei**

### **¿Por qué la Santa Sede ha solicitado una adecuación de los Estatutos?**

La revisión de los estatutos del Opus Dei se enmarca dentro de una reforma más amplia en la curia vaticana. En 2022, el Papa Francisco promulgó la constitución apostólica *Praedicate Evangelium*, que reformó la Curia Romana y subrayó su servicio misionero. Dentro de esta reforma se reorganizó el papel de algunos dicasterios; entre otros cambios, el Dicasterio para el Clero asumió la competencia de las prelaturas personales. Unos meses después, el Papa Francisco promulgó el *motu proprio Ad charisma tuendum* y en 2023 otro *motu proprio* “Sobre la modificación de los

cánones 295-296 relativos a las prelaturas personales”. Estos dos motu proprio implicaban adecuar los Estatutos a sus disposiciones. En *Ad charisma tuendum* se determina que “los Estatutos propios de la Prelatura del Opus Dei serán convenientemente adaptados, a propuesta de la propia Prelatura, para su aprobación por los órganos competentes de la Sede Apostólica”.

## **¿Quién es competente para modificar los Estatutos del Opus Dei?**

Compete a la Santa Sede tanto la modificación de los Estatutos como la introducción de nuevos preceptos que puedan realizarse a petición del congreso general del Opus Dei (cfr. Estatutos, n. 181). Cuando la iniciativa es de la Prelatura, para garantizar la certeza jurídica de la necesidad de esos cambios, los Estatutos prevén que se propongan y

ratifiquen en el curso de tres Congresos Generales (n. 181, § 3). En el escenario actual, al ser la Santa Sede quien ha solicitado la propuesta de modificaciones, no se aplica el procedimiento ni los plazos establecidos en el n. 181, § 3.

## **¿Cuál es el papel del Congreso respecto a los Estatutos?**

La Santa Sede, a través del Dicasterio para el Clero, ha considerado oportuno que, estando previsto por los Estatutos del Opus Dei un Congreso ordinario durante el desarrollo de los trabajos de adecuación, éste tenga la posibilidad de evaluar el texto, antes de someterlo a la aprobación de la Santa Sede. El papel del Congreso, por tanto, es fundamentalmente consultivo.

## **¿Qué proceso se ha seguido para la adecuación de los Estatutos y cuáles serían los siguientes pasos?**

El proceso ha tenido dos etapas. En la primera, en 2023, se realizó una consulta general a todos los miembros del Opus Dei sobre los posibles ajustes de los Estatutos, a la luz de *Ad charisma tuendum*. Con esas sugerencias, se preparó un borrador que fue llevado al Congreso Extraordinario convocado a este efecto por Mons. Fernando Ocáriz en abril de 2023.

Tras la publicación de un segundo motu proprio en agosto de 2023 (“Sobre la modificación de los cánones 295-296 relativos a las prelaturas personales”) comenzó una segunda etapa. El trabajo ha consistido en la formación de dos grupos de expertos, uno del

Dicasterio para el Clero y otro de la Prelatura del Opus Dei. El *modus operandi* partía de dos premisas: la primera, la obediencia filial a las indicaciones dadas por la autoridad y, la segunda, la tutela del carisma del Opus Dei, tal y como pedía el Papa Francisco en la introducción de *Ad Charisma tuendum*. Después de una serie de reuniones de estudio y de trabajo de ambas partes, la Prelatura entregó una propuesta de Estatutos con las modificaciones pertinentes. De este modo, y tras las observaciones del Dicasterio, se perfilará una redacción final que, tras el mencionado Congreso ordinario, será sometida de nuevo a la Santa Sede. Es previsible que, a continuación, el Santo Padre dé curso a la aprobación de los Estatutos.

## **¿Se dará alguna información sobre los Estatutos al término del congreso?**

Una vez que los Estatutos sean aprobados por la Santa Sede, se ofrecerá en la web el texto de los Estatutos modificados e información abundante. Como es comprensible, en cambio, la prelatura no puede ofrecer detalles hasta que los Estatutos no hayan sido aprobados por el Papa, que es el legislador competente. Por tanto, no se prevé ninguna comunicación pública de la propuesta final de modificación de los Estatutos por parte del Opus Dei, sino que se dejarán directamente en manos de la Santa Sede.

## **¿Qué importancia tiene el aspecto jurídico en la vitalidad de la institución?**

La configuración jurídica es relevante en cualquier institución de la Iglesia. El Opus Dei puede ser visto desde una dimensión jurídica y también desde otra carismática. Uno de los fines del derecho es custodiar el carisma y establecer las mejores condiciones para que fructifique en beneficio de toda la Iglesia, contribuyendo a la evangelización desde las características propias de su carisma.

## **Algunos observadores interpretaron la nueva normativa sobre las prelaturas personales en clave de reducción de influencia. ¿Qué hay de cierto?**

Al Papa Francisco le hicieron esta misma pregunta en un libro-entrevista. Y contestaba: “No estoy de acuerdo. Es una interpretación típicamente mundana, ajena a la dimensión religiosa. Por lo pronto, el Opus Dei —que sigue siendo una prelatura— no es el único alcanzado por una reorganización durante mi pontificado. Pienso, por ejemplo, en Comunión y Liberación, la Comunidad de San Egidio y el Movimiento de los Focolares. El Opus Dei reportaba a la Congregación para los Obispos, pero ahora lo hará a la Congregación para el Clero, como corresponde a las prelaturas



personales. Ello conlleva que el informe de su quehacer ya no será quinquenal, sino anual. En cuanto a que quien esté al frente no será más promovido al episcopado, la decisión —como dice claramente el decreto— tiene el propósito de reforzar una forma de gobierno fundada no tanto en la autoridad jerárquica, sino sobre todo en el carisma que, en el caso del Opus Dei, implica buscar la santificación a través del trabajo y de los compromisos familiares y sociales” (*El pastor*, Sergio Rubin y Francesca Ambrogetti, Ediciones B, marzo 2023).

## **¿Cómo pueden afectar las eventuales modificaciones de los Estatutos a los miembros de la Obra en su vida cotidiana?**

Estos aspectos podremos conocerlos una vez que la Santa Sede emane la

actualización de los Estatutos, pero en la vida cotidiana de sus miembros se trata precisamente de tutelar los aspectos esenciales del carisma.

El motu proprio en el que se solicitan esas modificaciones supone una llamada a tomar conciencia de la potencialidad del carisma del Opus Dei en la misión de la Iglesia. Como dice el Santo Padre, “según el don del Espíritu recibido por san Josemaría Escrivá de Balaguer, en efecto, la prelatura del Opus Dei, con la guía del propio Prelado, cumple la tarea de difundir la llamada universal a la santidad en el mundo, a través de la santificación del trabajo y de los deberes familiares y sociales”. Al ser el mismo Papa quien recuerda esta responsabilidad, los fieles del Opus Dei se sentirán movidos a profundizar cada vez más en este carisma y a discernir, bajo la luz del Espíritu Santo, cómo encarnarlo en

las nuevas situaciones de nuestro mundo.

## Otras preguntas y respuestas

- Sobre el motu proprio *Ad charisma tuendum* (ver aquí)
- Sobre el motu proprio relativos a las prelaturas personales (ver aquí)

.....

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-ni/article/preguntas-respuestas-10-congreso-general-ordinario/> (05/03/2026)